



## AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	PRÓRROGA PLAZO TRIBUNALES DE SELECCIÓN
Expediente Nº:	138/2023
Servicio:	SECRETARÍA

Expedientes n.º: 138/2023, 140/2023, 53/2023 y 55/2023.

## RESOLUCIÓN

Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 380/2023 de fecha 22 de febrero de 2023 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, mediante el sistema concurso de cinco plazas de Agente de Desarrollo Local, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinario de Estabilización.

Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 374/2023 de fecha 21 de febrero de 2023 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, mediante el sistema concurso de una plaza de Trabajador/a Social, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinario de Estabilización.

Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 377/2023 de fecha 21 de febrero de 2023 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, mediante el sistema concurso-oposición de una plaza de Psicólogo/a en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinario de Estabilización.

Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 378/2023 de fecha 22 de febrero de 2023 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, mediante el sistema concurso-oposición de una plaza de Técnico/a de Orientación Laboral en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinario de Estabilización.

Visto que según la Cláusula Octava de las Bases Generales "El Tribunal de selección será nombrado por Alcaldía en el plazo de un mes desde la fecha de la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez, por causas justificadas y previa resolución motivada", y ante la imposibilidad de constituir los tribunales de selección de los referidos procedimientos con un Presidente, un Secretario con voz y voto y un mínimo de tres vocales así como sus correspondientes suplentes debido a la falta de personal con la categoría y especialidad requerida.

De conformidad con lo expuesto anteriormente y en virtud de lo establecido en el artículo 21. 1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Prorrogar por un mes el plazo para nombrar los Tribunales de selección de los procedimientos anteriormente señalados.

**SEGUNDO.** Publicar dicha resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (<https://www.puertolumbreras.es/ayuntamiento/tablondeanuncios/>) y en la página web municipal [www.puertolumbreras.es](http://www.puertolumbreras.es), a los efectos oportunos.

Puerto Lumbreras, a fecha de la firma electrónica inserta.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE PUERT... MARIA VIRGINIA RUIZ SANCHEZ	Alcaldesa-Presidenta Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	22/03/2023 08:38 22/03/2023 08:39



R01471c791a150dca807e7176030e2aj

22/03/2023

2023-552

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos

LA ALCALDESA, PRESIDENTA

Fdo.-M.<sup>a</sup> Ángeles Túnez García.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



R01471c791a150dca807e7176030e2aj

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.puertolumberas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=300033>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE PUERT...	Alcaldesa-Presidenta	22/03/2023 08:38
MARIA VIRGINIA RUIZ SANCHEZ	Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	22/03/2023 08:39